

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 051/2011

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A MÉXICO D.F., MÉXICO DEL VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO HUGO DORADO ARANÍBAR.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 033/2010 de 17 de febrero de 2010.

La comunicación del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos de 13 de abril de 2011.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2011-015 de 10 de enero de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de Bolivia ha recibido la convocatoria del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos al Seminario Basilea III y Políticas Macropudenciales que se llevará a cabo del 7 al 9 de junio de 2011, en las instalaciones del CEMLA en México D.F., México.

Que dada la importancia de los temas que abordará el Seminario referido, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a México D.F., México del Vicepresidente del Directorio Hugo Dorado Aranibar.

Que la Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2011- 015 de 10 de enero de 2011 señala que existen los fondos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

//2. R.D. N° 051/2011

Artículo 1.- Autorizar el viaje a México D.F., México del Vicepresidente del Directorio Hugo Dorado Aranibar, para que en representación del BCB participe en el Seminario Basilea III y Políticas Macropрудenciales que se llevará a cabo del 7 al 9 de junio de 2011 en las instalaciones del CEMLA

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación que correspondan de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 3 de mayo de 2011

Marcelo Zabalaga Estrada

Rolando Marín Ibáñez

Hugo Dorado Aranibar

Gustavo Blacutt Alcalá

Rafael Boyán Téllez